ACTA DE PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2991 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO.

CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO** **NIT: 901.899.873-1** **R/L: ADRIANA MIREYA LOZANO MONTES** **C.C. 30.081.528 de Villavicencio**
OBJETO	MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META.
FECHA	CUATRO (04) DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra **CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO NIT: 901.899.873-1**, Representada Legalmente por: **ADRIANA MIREYA LOZANO MONTES**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **30.081.528 de Villavicencio**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRÓRROGA No 1** al **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2991 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día VEINTICUATRO (24) de DICIMEBRE DE 2024, **EL MUNICIPIO** por una parte y por otra **CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO** con NIT **901.899.873-1** representada legalmente por **ADRIANA MIREYA LOZANO MONTES**, identificado con cedula de ciudadanía No. **30.081.528 de Villavicencio**, suscribieron el contrato de Obra Pública No 2991 de 2024, cuyo objeto contractual consiste en "MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META". Fijando como fecha de inicio el día TREINTA (30) de DICIEMBRE del 2024.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (**$220.722.438.85)**.M/CTE.

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial HASTA EL 31 DE DICIEMBRE de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.

4) Que el día 30 de diciembre de 2024 se suscribe por las partes "**CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO "en calidad de contratista y la SUPERVISIÓN SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA"** suspensión No.1 por un tiempo de un (01) mes.

5) Que el día treinta (30) de enero de 2025 se suscribió el acta de Ampliación No.1 a la suspensión N°1 por un plazo de un (01) mes.

6) Que el día tres (03) de marzo de 2025 se suscribió acta de Reinicio No.1 aprobada por la Supervisión y el secretario de Infraestructura por un plazo de un (01) mes.

7) Que el día cuatro (04) de marzo de 2025 mediante NOTA INTERNA 1400/465 con recibido en la oficina de contratación No. 2244 de fecha 04 de marzo de 2025, el secretario de Infraestructura MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA, en calidad de Supervisor, le solicita a la jefe de la Oficina de Contratación la presente **ACTA DE PRORROGA No 01** por un término de **DOS (02) MESES** al contrato No 2991 de 2024 manifestando:

se requiere adicionar el contrato en tiempo en aras de cumplir con el objeto contractual el cual obedece a actividades de mantenimiento en los siguientes puentes peatonales:

1. *Puente peatonal entre el parque Sikuani y parque de la memoria histórica el cual cruza la calle 15 entre ambos lugares.*
2. *Puente peatonal sobre la Av. Puerto López a la altura del colegio bachillerato femenino.*
3. *Puente peatonal en estructura metálica que comunica la carrera 37 H con la calle 13.*
4. *Puente peatonal sobre la calle 44 (antigua vía a Bogotá) a la altura de la carrera 46 frente al colegio Liceo los Nogales.*
5. *Puente peatonal en el barrio Villa Marina en la comuna 8, comunica La Rochela y Catumare.*
6. *Puente sobre el caño Grande que comunica la carrera 38 A con la calle 22 A sur.*

Por lo anterior, y de acuerdo a la reprogramación entregada por el contratista Consorcio Puentes Villavicencio se requiere una adición em tiempo por dos (02) meses.

8) Que una vez revisado y analizadas las razones de la solicitud de **PRORROGA No 01** al contrato de OBRA PUBLICA No 2991 de 2024, expuestas en el informe de SUPERVISIÓN emitido por el supervisor ING. DIANA MILENA BARRERO GOMEZ profesional designada por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, e igualmente aprobada en solicitud de PRORROGA suscrita por las partes el 04 de marzo de 2025 y remitida a esta oficina por la Secretaria de infraestructura mediante nota interna 1400/465 de fecha 04 de marzo de 2025 y como quiera que técnicamente la misma fue avalada por LA SUPERVISIÓN y por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA esta oficina procede a adelantar la presente acta de **Prorroga No 01** del contrato de Obra Pública en mención y que con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente **Prorroga No.01** al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – **PRÓRROGA:** El contrato se PRÓRROGA por un término de **DOS (02) MES** teniendo como fecha actualizada de terminación el día **TRES (03) DE MAYO DE 2025.**

CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. (de acuerdo al procedimiento de revisión y aprobación de garantías 1010-P-GCT-18).

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los CUATRO (04) días del mes de marzo de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

CONSORCIO PUENTES VILLAVICENCIO
R/L: **ADRIANA MIREYA LOZANO MONTES**
C.C. 30.081.528 de Villavicencio

Proyecto: YESID AGUILERA MARTIN
CPS 036 -2025